PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN PARA CONTRATOS SUPERIORES A 10 KW DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y OTROS USOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LOS QUE ES TITULAR EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ.

1. Objeto del Contrato.

El presente Pliego Prescripciones Técnicas tiene por objeto establecer las bases para la contratación por lotes de contratos superiores a 10 Kw, por el procedimiento abierto y la forma de concurso, de los suministros de energía eléctrica en Baja Tensión de los contratos de alumbrado público y otros equipamientos, tales como: fuentes, semáforos, sistemas de bombeo, riego, etc., cuyo titular es el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, así como de los nuevos puntos de suministro que puedan crearse durante la vigencia del contrato.

Este pliego es el documento base de participación de todas las empresas comercializadoras de energía eléctrica registradas como tal en el mercado eléctrico y que estimen conveniente tomar parte en la correspondiente licitación, cuya resolución permitirá a la firma o firmas adjudicatarias realizar los suministros de energía eléctrica en Baja Tensión a centros y otros equipamientos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, según las especificaciones técnicas que figuran en los documentos del pliego.

Este contrato comprende el acceso y uso de la red eléctrica, para lo que la empresa suministradora suscribirá el correspondiente contrato con la empresa distribuidora.

La presente contratación prevé la adquisición de energía eléctrica generada a partir de fuentes de energía renovable con el objeto de cubrir la demanda de energía eléctrica municipal. Los licitadores podrán presentarse a uno, varios o todos los lotes y la duración máxima de cada lote serán de un año.

El suministro objeto de la presente contratación se encuadra dentro del conjunto de las actividades eléctricas liberalizadas. En este sentido será de aplicación la normativa legal vigente.

2.- Ámbito de aplicación.

El ámbito de aplicación de este contrato, se extiende a todas las instalaciones eléctricas de potencia contratada superior a 10 Kw.

En los anexos se relacionan los suministros actuales indicando dirección, potencia de contrato y tarifas actuales, así como los consumos por periodo y total anual.

3. Duración del contrato y prórroga.

La duración del contrato será de 1 año, estos contratos por lotes y de manera independiente o conjunta se podrán prorrogar un año más, por mutuo acuerdo de las partes con una antelación de un mes a la fecha de vencimiento y no procediendo la revisión de precios y condicionado a la existencia de consignación económica adecuada.

La fecha de inicio será el día que se realicen los cambios reglamentarios de baja con el actual suministrador y alta con la empresa adjudicataria de este contrato.

El contrato finalizará por la conclusión del periodo de vigencia o por el resto de supuestos previstos en la normativa sobre contratos y en la legislación del sector eléctrico.

4. Requisitos del contratista.

Las empresas que deseen participar en el presente concurso deberán ser comercializadoras autorizadas de energía eléctrica, cumpliendo la legislación estatal vigente al respecto.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR EPALZA PALACIOS (Jefe De Servicios Eléctricos De Mantenimiento Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	PQ5PCPVGRARXO4PZXHA2JKJWTY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/11/2021 09:39:27
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/7

PQ5PCPVGRARXO4PZXHA2JKJWTY

El adjudicatario o adjudicatarios deberán disponer de un servicio de atención al cliente, para tramitar cualquier aspecto que tenga relación con los puntos de suministro de energía: altas, bajas y modificación, facturación, incidencias, informes, etc.

El adjudicatario de cada Lote designará un gestor único, que será el interlocutor de la empresa adjudicataria con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, con funciones de coordinación y asistencia. Sus principales funciones serán las siguientes:

- Será responsable de forma directa del buen funcionamiento del contrato de suministro de energía eléctrica: tramitación de nuevas altas, modificaciones y bajas de contratos, remisión mensual de la facturación y hojas de cálculo para el seguimiento y optimización de los contratos.

- Una vez solicitado por parte del Ayuntamiento un alta, modificación o baja, confirmará su envío a Distribuidora o falta de documentación a aportar en un plazo máximo de 24 horas.

- Representará a la empresa adjudicataria y será el interlocutor con los técnicos que el Ayuntamiento designe.

- Planificará y controlará todas las prestaciones contractuales, reflejando los resultados en los informes oportunos.

- Supervisará, gestionará y controlará el trabajo de los equipos humanos y técnicos que participen en el contrato.

- Asistirá técnicamente sin costo alguno a los responsables municipales cuando estos lo estimen necesario.

El adjudicatario o adjudicatarios prestarán un servicio permanente las 24 horas del día, todos los días del año, para resolver cualquier anomalía en los suministros.

El adjudicatario o adjudicatarios proporcionarán acceso a la facturación a través de la red Internet; en este acceso pondrá a disposición de las personas que designe este Ayuntamiento toda la información de que disponga para optimizar la gestión energética. Como mínimo la información que se visualizará y en periodos correspondientes a meses naturales, será la siguiente:

4.1 Una factura, sumando el importe de todos los contratos, del suministro realizado en el periodo vencido. Dicha factura se desglosará en los siguientes términos:

1. El importe total correspondiente a la tarifa de acceso o término de potencia, desglosando el recargo por exceso de potencia, si lo hubiera.
2. El importe total energía.
3. El importe total de energía reactiva, si lo hubiera.
4. El importe total de alquiler de equipos de medida.
5. Importe correspondiente al impuesto de la electricidad.
6. El importe total del I.V.A.
7. Detalle de la facturación de todos los términos regulados: pagos de capacidad, pago al operador del sistema y al operador del mercado y pérdidas.

4.2. Un archivo, en formato Excel, cuyas filas correspondan a todos y cada uno de los contratos y las columnas dispongan de la siguiente información para cada contrato:

- CUPS del contrato.
- Referencia del contrato asignado por la comercializadora.
- Dirección del suministro.
- Tarifa de acceso.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR EPALZA PALACIOS (Jefe De Servicios Eléctricos De Mantenimiento Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	PQ5PCPVGRARXO4PZXHA2JKJWTY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/11/2021 09:39:27
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/7

PQ5PCPVGRARXO4PZXHA2JKJWTY

- Potencia real demanda en kW para cada periodo.
- Consumo en kWh para cada periodo.
- Consumo de energía reactiva
- Factor de potencia.
- Coste en € de la potencia contratada.
- Coste en € del recargo por exceso de potencia demanda.
- Coste en € de la energía consumida.
- Coste en € de la energía reactiva.
- Coste en € del alquiler del equipo de medida.
- Cualquier otro dato sobre el suministro de energía eléctrica que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz considere de interés.

Estos datos deberán poderse exportar en su totalidad y en una sola acción a formato digital Excel u otro similar, y se encontrarán disponibles en la Web durante toda la vigencia del contrato y durante un año más.

5.- Condiciones de los suministros.

El Ayuntamiento contratará conjuntamente la adquisición de energía y el acceso a las redes con la comercializadora que resulte adjudicataria de cada Lote.

El adjudicatario o adjudicatarios gestionarán directamente con la compañía distribuidora de la zona los derechos y contratos de acceso a la red, tanto de los suministros actuales como de los nuevos.

El adjudicatario o adjudicatarios tramitarán ante la compañía distribuidora las reclamaciones por la calidad del suministro que correspondan al Ayuntamiento y trasladará en las facturas las bonificaciones que, en su caso, aplique la distribuidora de acuerdo con la normativa vigente.

Tendrán también carácter contractual las posibles mejoras que pueda ofertar la empresa que resulte adjudicataria.

El 100% de la electricidad suministrada estará Certificada con Garantía de Origen Renovable. Para el cumplimiento de dicho objetivo se considerará el Sistema de Garantías de Origen de la electricidad emitidos por Entidades Certificadoras establecidas de acuerdo con la Directiva 2009/28/CE, así como el Sistema de Garantías de Origen establecido en la Orden ITC/1522/2007 de 24 de mayo y en su modificado ITC/2914/2011 de 27 de octubre por la que se establece la regulación de la garantía del origen de la electricidad procedente de fuentes de energía renovable y de cogeneración de alta eficiencia.

6.- Ampliaciones, reducciones y modificaciones de los suministros.

La relación de los distintos suministros, así como de sus características específicas (consumo, potencia, etc.) son los indicados en el Anexos adjuntos del pliego.

Se considera que estos consumos pueden verse afectados por la climatología, por la propia actividad de los puntos de suministro y por las actuaciones de eficiencia energética desarrolladas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Estas listas deben considerarse completas a efectos del presente procedimiento de contratación. Podrán ser incorporados a la lista y, por tanto al contrato, nuevos puntos de suministro y/o altas, pertenecientes al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, que cumplan con las características y especificaciones del presente Pliego, aplicándoseles idénticas condiciones a las derivadas del contrato, incluso precios según tarifa de acceso al que corresponda su incorporación.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz podrá modificar durante la vigencia del contrato las potencias contratadas, en función de sus necesidades, y dentro de los límites establecidos por

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR EPALZA PALACIOS (Jefe De Servicios Eléctricos De Mantenimiento Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	PQ5PCPVGRARXO4PZXHA2JKJWTY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/11/2021 09:39:27
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/7

PQ5PCPVGRARXO4PZXHA2JKJWTY

la normativa de contratos públicos. Del mismo modo, podrá cambiar a otras tarifas, de entre las incluidas en este contrato, los distintos suministros cuando las circunstancias así lo aconsejen. Este cambio se realizará sin gasto alguno para el Ayuntamiento, salvo los que establezca la Ley vigente.

La reducción de centros o puntos de suministro bien porque ya no sea necesario su suministro o porque dicho centro pueda estar afectado por alguno de los futuros contratos de gestión integral y servicios energéticos que adjudique el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, no conlleva indemnización alguna, siendo obligatorias para el adjudicatario

7.- Características de los distintos suministros y variaciones en el contrato.

La relación de los distintos suministros, así como de sus características específicas (consumo, potencia, etc.) son los indicados en los Anexos de cada Lote.

Tras los cambios introducidos en las tarifas en el mercado eléctrico en el mes de Junio del 2021, las actuales tarifas comprenderán:

- Tarifas 2.0 TD. Para potencias contratadas entre 10 y 15 Kw. Estas tarifas tendrán 3 términos de energía y 3 de potencia.

- Tarifas 3.0 TD. Para potencias contratadas superiores a 15 Kw. Estas tarifas tendrán 6 términos de energía y 6 de potencia.

- Tarifas 6.1TD. Para contratos de AT.

8.- Servicios adicionales obligatorios.

Es obligación del adjudicatario o adjudicatarios gestionar y obtener la baja del servicio del suministro actual sin coste alguno para el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. El adjudicatario se encargará de gestionar y tramitar, en nombre del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, la prestación del suministro ante la distribuidora, incluidos suministros eventuales.

El adjudicatario o adjudicatarios estarán obligados a prestar el servicio y a suministrar la totalidad de la energía eléctrica que en cada momento necesiten los puntos de consumo objeto del contrato, incluidas situaciones de demanda, tanto de potencia como de energía, continuidad y calidad de onda exigible, según la normativa vigente, con el único límite que venga impuesto por razones técnicas de admisibilidad del suministro por parte de los puntos de consumo o del distribuidor.

Dará el suministro necesario sin que exista interrupción alguna en el mismo y siempre en cumplimiento de la Legislación vigente en todos sus apartados y disposiciones.

Tramitará ante la empresa distribuidora, prestando asistencia en esta materia al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, las reclamaciones por calidad de suministro que correspondan al consumidor y trasladará en las facturas los descuentos que, en su caso, aplique la empresa distribuidora de acuerdo con la normativa vigente.

El adjudicatario o adjudicatarios realizarán en nombre del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz sin cargo alguno para éste, las siguientes actuaciones:

- Contrato y pólizas de acceso a la red.

- Lectura y validación de los registros horarios de consumo y su envío al operador del mercado.

- Obtención de aquellos documentos o datos que pudieran serle de utilidad.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR EPALZA PALACIOS (Jefe De Servicios Eléctricos De Mantenimiento Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	PQ5PCPVGRARXO4PZXHA2JKJWTY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/11/2021 09:39:27
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/7

PQ5PCPVGRARXO4PZXHA2JKJWTY

- Verificaciones sistemáticas obligatorias previstas en el Reglamento de Puntos de Medida de los Consumos y Tránsitos de Energía Eléctrica (Real Decreto 2018/1997, de 26 de diciembre).

El adjudicatario o adjudicatarios se obligarán a comunicar al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz las modificaciones que resulten del precio (términos regulados) en la primera factura afectada por dichas modificaciones, procediendo a la formación de nuevos precios y poniendo en su conocimiento los documentos normativos que justifican dichas modificaciones.

El adjudicatario o adjudicatarios remitirán semestralmente un informe, en formato Excel, de optimización de potencias, consumos y energía reactiva correspondiente a todos los contratos.

El adjudicatario o adjudicatarios actualizarán, con carácter semestral, toda la información, contenida en las tablas de características de los puntos de suministro. Además, incorporará en dichas tablas las nuevas altas y señalará con una nueva columna el estado de alta o baja de cada contrato.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz podrá recusar al Responsable asignado por la empresa adjudicataria, por razones de falta de competencia, dedicación, diligencia en la dirección de los trabajos, así como por falta de atención a los requerimientos que les sean formulados por la Propiedad. En este caso, la empresa adjudicataria estará obligada a sustituirlo en el plazo de quince días, después de haber recibido notificación escrita por parte del Ayuntamiento.

9. Características de los lotes.

Por funcionalidad y un correcto control de las instalaciones eléctricas, la ciudad de Vitoria-Gasteiz se encuentra dividida en cuatro sectores, delimitadas en un plano y definidas con las nomenclaturas A, B, C y D, por lo que los lotes serán cuatro, tantos como sectores de la ciudad.

En los anexos de cada Lote, se indican la relación de los centros o puntos de suministro que se incluyen en dicho lote, detallando para cada punto de suministro la denominación, dirección, el CUPS, potencia contratada y tarifa de acceso. Debido a que la relación de puntos de suministro habrá podido variar debido a las altas y bajas transcurridas durante la tramitación del presente contrato, los listados de puntos de suministro de cada lote se actualizarán tras la firma del contrato.

La potencia contratada de los distintos puntos de suministro son las que se detallan en los anexos de los Lotes. Los datos se corresponden con las potencias que actualmente se tienen contratadas, sin perjuicio de que durante la vigencia del contrato puedan ser revisadas y modificarse a la vista de los consumos. En caso de variación de la potencia contratada y/o cambio de lote al que pertenezca, el precio se actualizará en la forma que corresponda.

Los precios a aplicar serán los aprobados en el contrato, según el Lote que corresponda su incorporación.

10- Presupuesto de licitación.

En el presupuesto de cada lote, estará incluido el importe por el consumo de energía de los puntos de suministro, el importe por los términos regulados: tasas de acceso a red, alquileres de contadores, impuesto eléctrico, etc. de los puntos de suministro.

En cada Lote se relaciona para cada periodo horario, el consumo anual de energía estimado, según datos del año anterior, el cual servirá de base para la adjudicación y su cuantía total debe figurar de forma explícita en la oferta presentada. Estas previsiones son meramente orientativas y no vinculan a los adjudicatarios de cada lote, ni como cantidad mínima ni como cantidad máxima, no cabiendo ningún tipo de penalización por desviaciones en el consumo indicado. La energía a facturar será la que realmente se ha consumido según equipos de medida.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR EPALZA PALACIOS (Jefe De Servicios Eléctricos De Mantenimiento Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	PQ5PCPVGRARXO4PZXHA2JKJWTY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/11/2021 09:39:27
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/7

PQ5PCPVGRARXO4PZXHA2JKJWTY

Las empresas licitadoras, en base a las características de los suministros descritos en los anexos de los lotes, ofertarán un precio, en €/kWh, para la energía eléctrica, 100% de origen renovable, para cada uno de los tipos de tarifa de acceso y periodos correspondientes.

Solo se tendrá en cuenta a efectos de la presente licitación el precio de la energía antes de aplicar la tarifa de acceso, que incluirá el precio de adquisición de la energía y margen para el comercializador, los pagos de capacidad, al operador del mercado y al operador del sistema, las pérdidas en barras de central y el coste de interrumpibilidad. No incluirá la tarifa de peaje de acceso ni ningún impuesto. Este precio por el suministro de energía se aplicará a los puntos de suministro según la tarifa de acceso y períodos.

La aparición de nuevos componentes regulados que puedan surgir durante la vigencia del contrato serán incorporados de forma aditiva o mediante factor en función de la característica del concepto a aplicar. De igual forma la desaparición de alguno de ellos se trasladará a los precios en la forma que corresponda. Dicha asunción será aplicable siempre y cuando se aplique de forma directa sobre la demanda eléctrica y sea el comercializador el directamente afectado por la misma.

Teniendo en cuenta los consumos anuales estimados de los suministros objeto del contrato, se marca el tipo máximo de licitación de cada lote que serán los siguientes:

Para el lote 1 se ha previsto una cifra económica anual de: 1.075.073,2 € (IVA incluido).
Para el lote 2 se ha previsto una cifra económica anual de: 879.541,19 € (IVA incluido).
Para el lote 3 se ha previsto una cifra económica anual de: 1.588.442,9 € (IVA incluido).
Para el lote 4 se ha previsto una cifra económica anual de: 895.027,69 € (IVA incluido).

En este presupuesto, esta incluido el importe por el consumo de energía de los puntos de suministro, el importe por los términos regulados, tasas de acceso a red, alquileres de contadores, impuesto eléctrico e I.V.A. de los puntos de suministro.

Para el cálculo del presupuesto el porcentaje del I.V.A aplicado es del 21 %, pero si en el momento de la firma o en el transcurso del contrato se reduce el I.V.A, se aplicará el que se encuentra vigente en ese momento.

En la oferta económica se completarán los anexos que se adjuntan en el pliego.

11. Modo de Facturación

El adjudicatario emitirá cada mes, mediante facturación agrupada de relación, una factura donde se especificará: Periodo de facturación, Término fijo total, Término total de energía kWh, complemento de reactiva total, importe total alquileres contadores y otros conceptos.

A esta factura agrupada, se le acompañará las facturas individuales sin valor contable de cada punto de suministro y una relación de las mismas, asimismo deberá enviarse en formato informático: hoja de cálculo de Microsoft Excel, que deberá contener. Todos los datos de la facturación de los puntos de suministro al correo electrónico que se especifique.

La facturación acarreará todos los costes del suministro de energía eléctrica en el mercado liberalizado, e incluirá para cada punto de suministro los términos regulados, los términos variables de la energía, alquiler de equipo de medida, impuestos e IVA.

El importe se dará sin IVA y con IVA incluido.

12. Garantía del suministro.

Bajo ningún concepto podrá el adjudicatario o adjudicatarios interrumpir los suministros de energía eléctrica de baja tensión.

ANEXOS

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR EPALZA PALACIOS (Jefe De Servicios Eléctricos De Mantenimiento Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	PQ5PCPVGRARXO4PZXHA2JKJWTY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/11/2021 09:39:27
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/7

PQ5PCPVGRARXO4PZXHA2JKJWTY

Lote 1 :

Anexo 1A. Características de los puntos de suministro.
Anexo 2A. Consumo total anual en kwh y porcentajes por cada periodo.
Anexo 3A. Cuadro de precios de energía.
Anexo IV. Proposición económica.

Lote 2 :

Anexo 1B. Características de los puntos de suministro.
Anexo 2B. Consumo total anual en kwh y porcentajes por cada periodo.
Anexo 3B. Cuadro de precios de energía.
Anexo IV. Proposición económica.

Lote 3 :

Anexo 1C. Características de los puntos de suministro.
Anexo 2C. Consumo total anual en kwh y porcentajes por cada periodo.
Anexo 3C. Cuadro de precios de energía.
Anexo IV. Proposición económica.

Lote 4 :

Anexo 1D. Características de los puntos de suministro.
Anexo 2D. Consumo total anual en kwh y porcentajes por cada periodo.
Anexo 3D. Cuadro de precios de energía.
Anexo IV. Proposición económica.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR EPALZA PALACIOS (Jefe De Servicios Eléctricos De Mantenimiento Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	PQ5PCPVGRARXO4PZXHA2JKJWTY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/11/2021 09:39:27
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/7

PQ5PCPVGRARXO4PZXHA2JKJWTY